



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

1159

### ANUNCIO

### SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

BDNS (Identif.): 388616

Extracto de la Resolución de Alcaldía 10/2018 por la que se convocan subvenciones en materia de DEPORTE para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Para poder ser beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:- Personas físicas.

#### **Segundo. Objeto**

Se trata de una prestación que tiene como finalidad favorecer la realización de actividades deportivas y de alta competición en el Municipio.

Con la presente convocatoria se concederán ayudas a todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Secastilla con una antigüedad de al menos 5 años para realizar actividades deportivas.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Secastilla específica para la concesión de subvenciones en materia de DEPORTE, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, y publicada en el Boletín de la provincia de 30 de diciembre de 2015, y su modificación el 22 de marzo de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía de la ayuda**

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 1.500, que será imputada a las aplicaciones presupuestarias: 920048200 "Ayudas al Deporte" del Presupuesto municipal del año 2018, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2017.

La cuantía:

- 200 € cuando se compita en competiciones de nivel Comarcal o Provincial.
- 300 € cuando la competición se desarrolle a nivel Autonómico.
- 500 € cuando se tome parte en competiciones de nivel Nacional o Internacional.



Estas ayudas en ningún caso serán acumulativas. Financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el que se está federado y de los gastos de desplazamiento para competiciones y gastos federativos; así como potenciar el incremento de personas que se inscriban en las diferentes Federaciones deportivas.

Con la presente convocatoria se concederán ayudas para el deporte, año 2018, con cargo al presupuesto de 2018 sin número determinado de personas beneficiarias. Su entrada en vigor se producirá desde la publicación en el BOPH.

Se incluyen las actuaciones realizadas desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente hasta el 31 de diciembre del mismo, según disponibilidad presupuestaria.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente desde la fecha de publicación en el BOPH de esta convocatoria.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud de la presente convocatoria, junto con la documentación que se indica en el Anexo IVd y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Secastilla, sito en C/Horno nº 1, código postal 22439. Las solicitudes podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que habrá de acompañarse será la siguiente (traer originales o copias compulsadas):

- Certificado de empadronamiento que acredite haber estado empadronado en el municipio con al menos cinco (5) años de antigüedad y de manera consecutiva, a contar desde la fecha de la solicitud.
- Ficha federativa.

Secastilla, 6 de marzo de 2018. El Alcalde, Ángel Vidal Abizanda